



El Kios CCOO

Número 100- Abril 2014

Despidos en ATOS/ERE en ATOS...

Como indicamos en el comunicado de la pasada semana, podemos distinguir **dos escenarios** diferenciados en el grupo Atos:

- Por una parte están los **DESPIDOS DISCIPLINARIOS improcedentes**, con su indemnización regulada (45 días por año trabajado, 33 desde la reforma...). Estos despidos **solo se paran si la plantilla reacciona** con virulencia contra ellos.
- Por otra parte, **el intento de aplicación de un ERE.**

No nos engañemos: la diferencia de coste entre ambas opciones es tremenda. Y no es difícil deducir que si la empresa pudiese, la opción del ERE sería la elegida, como ha hecho con INFOSERVICIOS. Ahora bien, la pregunta del millón es... **¿por qué no lo hace en Atos Spain?**

Desafortunadamente, no podemos responder a esa pregunta. Pero podemos deducir que si por ahora no lo han planteado en Atos probablemente sea:

- O bien porque **la empresa NO tiene la certeza** de que se den las condiciones legales para la aplicación de un ERE
- O bien porque **el daño en imagen y en el negocio** que el conflicto que generaría el intento de aplicación de un ERE sea superior al de los beneficios resultantes del ERE

La aplicación de un ERE, aún bajo las favorables condiciones que la Reforma Laboral ha dejado a las empresas, supone la apertura de un procedimiento ciertamente engorroso, que **exige mucha información a la empresa, mucho tiempo para su preparación, y el consiguiente gasto en asesoría jurídica** (para estos asuntos la empresa utiliza el bufete jurídico Garrigues, que no es precisamente barato). A todo esto hemos de añadir la obligación por parte de la empresa de respetar lo pactado en el **Acuerdo de Acompañamiento de la MSCT**, y que no vamos a repetir porque ya lo indicamos en el [Comunicado conjunto sobre MSCT](#). **Y si no lo respeta, pues denuncia al canto y más posibilidades de impugnar el posible ERE.**

La empresa no puede ampararse en que la medida de la reducción salarial no ha sido lo efectiva que esperaba porque **el gran problema está siendo la aplicación del Acuerdo del MSCT**. La dirección no han respetado una vez más lo firmado y lo primero que hizo fue devolver el salario a gran parte de la cúpula directiva, algo inmoral y vergonzoso. **Está claro que su credibilidad para firmar Acuerdos es NULA.**

CCOO ni somos ni seremos nunca "correvediles" ni el altavoz de intenciones de la empresa, y más si la mayoría de estas van enfocadas a sembrar el pánico en la plantilla. **Si la empresa quiere hacer un ERE o lo que sea, que sea ella quien informe a la plantilla.** Nuestra obligación y es intentar evitar cualquier agresión a los trabajadores y trabajadoras. Y si esta se produce, responder con toda la contundencia posible.

Por último, **agradecemos a los compañeros y compañeras la participaron en la marcha contra de los despidos y agresiones en el grupo Atos.** Fue todo un éxito. Repetiremos en más ocasiones, y esperamos que se anime más gente.

ANIMATE Y LUCHA CON NOSOTR@S!!!



SENTENCIAS DE ANTIGÜEDAD

Los tribunales vuelven a dar la razón a los trabajadores de ATOS

Desde esta revista, queremos hacer un reconocimiento a esos hombres y mujeres, a esos compañeros de ATOS, que a pesar de las recomendaciones de algunos abogados que les indicaban que luchar contra la absorción de la antigüedad era una utopía, y que a pesar de todo, decidieron perseguir y persistir en la defensa de sus derechos.



Ahora, después de las diversas sentencias favorables logradas por los compañeros de Barcelona, Castilla y León o Bilbao donde los jueces dicen textualmente **“declaro que la empresa no puede compensar y absorber el complemento personal convenido con las subidas salariales que puedan experimentar los trabajadores en concepto de trienios y de subida salarial por ascenso de categoría, condenando a la demandada (ATOS) a estar y pasar por esta declaración con todos los derechos inherentes”**, los jueces también están desestimando los recursos de suplicación interpuestos por la empresa para paralizar estas reclamaciones de antigüedad.

!!!Gracias compañeros por marcarnos el camino!!!

Y moraleja, el que no defiende sus derechos los pierde, incluido su puesto de trabajo.

Si te animas a reclamar lo que te corresponde, ponte en contacto con nosotros en **es-ccoo@atos.net**



SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO:

atosorigin-mujer@comfia.ccoo.es

MSCT y ATOS Worldline

Muy recientemente, un representante de nuestra Sección Sindical en ATOS Worldline (AWL) asistió a una reunión de la Comisión de Seguimiento de la MSCT (Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo), ya que habíamos detectado algunas irregularidades en el proceso de aprobación de solicitudes realizadas al amparo de dicho acuerdo. En esa reunión la empresa nos confirmó algo que a nosotros, remitiéndonos al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, no nos cabía ninguna duda, y es que **los trabajadores de AWL siguen siendo afectados por este acuerdo**, por lo que **tienen derecho a disfrutar de los beneficios adquiridos** gracias a la negociación colectiva realizada para la firma de la MSCT (Excedencia voluntaria con garantía de retorno antes del 31/12/2014, Jornada Continuada, Reducción de Jornada, Teletrabajo, etc.).

Todavía estamos pendientes de que la empresa nos remita la relación de solicitudes, aprobaciones, rechazos y los motivos de las mismas, por los que **os pedimos que si habéis solicitado algunos de estos beneficios amparados en la MSCT, habiendo sido denegados, indicando o no el motivo, no los hagáis saber**, para que, si procede, lo elevemos a la Comisión de Seguimiento.



Asimismo, y con el fin de hacer un seguimiento, os agradeceríamos que **nos informéis de las solicitudes que vayais haciendo**, así como de la resolución sobre las mismas. Como hemos comentado, de momento la empresa no nos informa, y en consecuencia no podemos llevar un control de las mismas, ni reclamar una respuesta apropiada.

Podéis remitirnos esta información, así como las consultas que creáis pertinentes a: ccoo.awl@gmail.com

Texto completo de la MSCT: [Acta Final MSCT](#)

Comité de Empresa Europeo (SEC)

La semana del 7 al 10 de abril, los 3 representantes Españoles del SEC acudimos a la reunión ordinaria de dicho comité en París en la que se debían tratar varios asuntos.

El primero y más importante es la **intención de ATOS de sacar a bolsa un 30% de las acciones de la recién creada AWL**. Sobre este aspecto, hemos destacado que no hemos obtenido toda la información que hemos solicitado, y que la ley nos ampara, por lo que no hemos visto oportuno dar una respuesta al respecto.



Sobre el resto de temas **aprovechamos para trasladar la situación en España (despidos, cierre del centro de Oviedo...)**. Al ser una reunión de ámbito Europeo la dirección siempre nos indica que **no nos puede dar contestación ya que hablamos de problemas locales, si bien tomaron nota de algunos aspectos, que no fueron de su agrado, y se han comprometido a estar vigilantes de lo que ocurra en el Grupo ATOS en España**. Por nuestra parte estamos haciendo los movimientos necesarios para encauzar adecuadamente este despropósito que consideramos no solo afecta a España sino que debe ser tratado a nivel Europeo ya que los procesos de reestructuración afectan también a otros países. Esta semana se produjo una nueva reunión monográfica de la salida a bolsa de AWL y el SEC emitió la siguiente opinión condicionando cada aspecto a tratar: [Opinion SEC sobre la IPO de AWL](#). El documento es en inglés en caso de que tengáis problemas de entendimiento no dudéis con consultarnos.

ATOS, PREOCUPADOS POR TU SALUD

Desde CC.OO. observamos con preocupación cómo **cada vez la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos importa menos a la dirección de ATOS.**

Si bien no es que en otros tiempos Atos se caracterizara por su preocupación por sus empleados, **al menos se intentaba cumplir la ley y dotar de medios al departamento de prevención de la empresa (sobre todo de cara a poder cobrar los bonos por baja siniestralidad)**, pero observamos con preocupación cómo poco a poco se va desmantelando lo que entre todos habíamos conseguido.



El departamento de prevención de riesgos se ve reducido cada vez más, hay menos técnicos, pero cada vez más trabajo, ya que no dejan de incorporarse empresas al grupo, por lo **que los técnicos cada vez tienen menos tiempo para dedicar al cuidado de la salud, tomar acciones preventivas, realizar las inspecciones, etc.** Los presupuestos se reducen, ya no se compran alza pantallas para los portátiles, no se compran sillas ergonómicas para los empleados que tienen certificada una lesión de columna, y así un largo etcétera.

Mientras, se suben salarios a quien interesa, se reparten bonus, y se gasta dinero alquilando salas de reuniones en hoteles a costa de nuestra salud.



Puedes localizarnos en:

MADRID

Albarracín 25, B206. ☎ 91.2148688

¡Nuevo teléfono!: 672.49.51.25

es-ccoo@atos.net

BARCELONA

Diagonal 200, 1ª planta. ☎ 93.2423791

es-ccoo.catalunya@atos.net

ASTURIAS

Marqués de Santa Cruz 7, 1º B. ☎ 984.106807

secundino.velasco@atos.net

y también puedes visitar nuestra web

<http://www.comfia.net/atos/>



¡AVISO IMPORTANTE!

Si eres **afiliado o afiliada de CCOO**, contactanos para asegurar que estás incluido en nuestras listas de distribución y puedas, así, continuar recibiendo la **información exclusiva** y preferente para la afiliación.